

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS Y DE SERVICIO DE DISEÑO, MIGRACIÓN, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE GMR CANARIAS

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Gestión del Medio Rural de Canarias SAU (GMR Canarias) es una sociedad mercantil de titularidad íntegramente pública con un amplio objeto social. Para desarrollar su actividad con eficiencia resulta necesario contar con una herramienta informática integrada capaz de registrar los procedimientos, simplificar los procesos, minimizar el uso de papel y garantizar la seguridad de los datos.

Este aplicativo de gestión tiene especial relevancia para el desarrollo de las actividades de comercialización de productos agropecuarios y pesqueros, el cumplimiento del Plan de Actuación acordado con la Intervención General de la comunidad autónoma, la liquidación de las compras y un adecuado control y seguimiento económico-financiero.

GMR CANARIAS dispone actualmente de un ERP basado en el producto Microsoft Dynamics NAV en su versión Microsoft Business Solutions NAVISION ES 4.00 SP3 con una serie de personalizaciones y desarrollos específicos para cubrir las necesidades particulares del negocio.

La actualización de esta aplicación, cuya versión 4 fue lanzada en enero de 2005 por Microsoft, y que en la actualidad no está soportada técnicamente por dicha empresa, es una situación tecnológicamente no deseable, ya que todo el sistema económico-financiero y de control de la empresa descansa en un producto que hoy carece de soporte y garantía por parte del fabricante.

SEGUNDO.- Tratándose de una inversión en un inmovilizado inmaterial requiere de una aportación de fondos propios para su financiación. Al tratarse de una empresa pública, la vía para disponer de fondos propios es la ampliación de capital.

En este sentido, el Consejo de Administración de esta empresa celebrado el pasado 13 de mayo de 2020, a propuesta del Consejero Delegado, aprobó elevar al Gobierno de Canarias la solicitud de ampliación de capital por importe de 200.000 euros para este fin.

TERCERO.- El Consejo de Gobierno celebrado el 29 de diciembre de 2020 aprobó la mencionada ampliación de capital que se transfirió a esta empresa pública el 30 de diciembre de 2020 y elevada a público el 19 de enero de 2021.

CUARTO.- El Consejo de Administración de esta empresa celebrado el pasado 3 de febrero de 2021 tomó en consideración la propuesta del Consejero Delegado para la celebración de este contrato apoderándolo expresamente para que actúe como Órgano de Contratación.

QUINTO.- Redactados los pliegos para la licitación que revisten cierta complejidad por su propio objeto, dadas las circunstancias relatadas en el antecedente primero y atendiendo al artículo 119 de la LCSP que prevé que *"podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada"*.

En consecuencia, este Órgano de Contratación

DECLARA

PRIMERO.- Que el presente expediente es de tramitación URGENTE.

SEGUNDO.- Que los plazos serán los establecidos en el artículo 119 de la LCSP, y, una vez acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, se estará a lo establecido en el artículo 119.2 b) 2º.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2021

El Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias SAU



GMR Canarias
Pablo Zurita Espinosa
CONSEJERO DELEGADO

Pablo Zurita Espinosa